



ENCUESTA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS

NOTA METODOLÓGICA

El Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025, regula dentro del Área 03 “Minería e Industria, Captación y Distribución de Agua, Recuperación”, la operación estadística **03004 “Encuesta Industrial de Productos”**, de periodicidad anual y cuyo objetivo es conocer información precisa sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial de Castilla y León.

La **Encuesta Industrial de Productos** se elabora mediante la explotación de la información regional facilitada por la Encuesta Industrial Anual de Productos del Instituto Nacional de Estadística.

La Encuesta Industrial Anual de Productos es una encuesta de carácter estructural y periodicidad anual dirigida a todos los establecimientos dedicados al sector industrial (Secciones B y C de la CNAE 2009).

Esta operación proporciona información de la producción de una serie de productos industriales (alrededor de 4.000) que cubren una parte importante del sector industrial español.

La encuesta se dirige a una muestra de 38.008 establecimientos. Permite obtener resultados nacionales detallados para los diferentes productos que forman la encuesta, así como resultados agregados por comunidades y ciudades autónomas y divisiones de actividad.

Nueva metodología de la Encuesta Industrial Anual de Productos

La entrada en vigor del Reglamento EBS 2019_2152 y su Acto de Implementación 2020_1197 incluye nuevos requerimientos de información y cambios en los criterios de calidad que han provocado cambios metodológicos en la Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP).

Hasta el año de referencia 2020 en la EIAP se estuvo aplicando un muestreo por corte (*cut off sampling*), lo que llevaba en la práctica a investigar únicamente las empresas con 20 o más personas ocupadas, si bien en algunas actividades ese límite se bajaba hasta las 10. El objetivo final, tal como establecía el reglamento PRODCOM, era alcanzar una cobertura aproximada del 90% de la producción total de cada clase (cuatro dígitos de la CNAE).



Con la entrada en vigor, en 2021, del **reglamento EBS**, el requerimiento ha pasado a ser estimar con suficiente calidad la producción correspondiente a cada clase, sin hacer mención ya a esa cobertura aproximada del 90%. Esto ha motivado al INE a modificar el diseño muestral, pasando del muestreo por corte a un muestreo probabilístico, con cobertura del 100% de la producción, a partir de este año de referencia.

En este cambio de diseño muestral se han aplicado técnicas que aumentan la eficiencia de las estimaciones, lo que ha permitido no solo no aumentar el tamaño muestral, sino incluso reducirlo en aproximadamente un 30%. Eso, además, se ha conseguido sin perjudicar la precisión de las estimaciones y aprovechando las dos grandes ventajas del muestreo probabilístico frente al muestreo por corte: por un lado, a partir de ahora, las estimaciones del 100% de la producción son insesgadas (no así antes, porque solo estimaban un porcentaje comprendido entre el 80% y el 90% de la producción, dependiendo de la clase), y por otro lado, es posible estimar varianzas (imposible en el muestreo por corte) y ofrecer, por tanto, información de los Coeficientes de Variación de las estimaciones de cada producto.

Los resultados del año 2021 para cada producto PRODCOM utilizando el antiguo muestreo por cortes están disponible en INEBASE.

Por otro lado, en el Reglamento EBS, se hace explícito que la producción recogida en la EIAP debe ser la producción efectuada en establecimientos localizados dentro del territorio nacional. El antiguo Reglamento PRODCOM no recogía explícitamente si solo debía recogerse la producción realizada en el territorio nacional o podía recogerse también la producción vendida por los establecimientos localizados dentro del territorio nacional pero efectuada fuera de él, sin tener constancia de qué estaban contestando los informantes. El impacto de este cambio de criterio no ha podido ser medido de forma objetiva por la falta de información acerca de la práctica que venían realizando los informantes.

Por tanto, cabe destacar de la nueva metodología lo siguiente:

- Para cada producto se recoge por separado la producción propia efectuada y la producción realizada como subcontratista.
- Se recoge únicamente la producción realizada dentro del territorio económico de España.
- Se modifica el diseño muestral, pasando del muestreo por punto de corte a un muestreo probabilístico, con cobertura del 100% de la producción.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

- Se incluye Ceuta y Melilla dentro del ámbito geográfico o territorial de la encuesta. Hasta el año de referencia 2020 se cubría todo el territorio nacional excepto Ceuta y Melilla.

La metodología completa de los cambios realizados a partir de 2021 puede encontrarse en:

<https://ine.es/metodologia/t05/t053004966.pdf>